	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC -010
		Versión: 5
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 30-07-2024
		Página 1 de 5

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:

NACION – DEPARTAMENTO-
PROPIOS

Fecha de elaboración de la solicitud:

07 de FEBRERO de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor, supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
----------	---	----------

Contrato número: CONTRATO DE OBRA No 412 de 06 de septiembre del 2023 ✓

Objeto del contrato: "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR".

Interventor (es): PROEZA INGENIERÍA S.A.S. con NIT 900.779.343-1, representante legal CLAUDIA ELENA YEPES MESA identificado con cedula de ciudadanía N° 21.549.136.

Supervisor (es): LEONEL ENRIQUE PERALTA RODRIGUEZ – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Apoyo (s) a la supervisión: N/A

Contratista: CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO, con NIT 901.750.648-8, R/L EDUIN JOSE DUMAR ARGUMEDO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.793.148 Expedida en Bogotá.

Valor del contrato: OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$88.104.320.224,6).

Plazo inicial de ejecución del contrato: veintiséis (26) meses.

Fecha de inicio del contrato: 03 de Octubre de 2023 ✓

Fecha de terminación del contrato: 02 de Diciembre de 2025 ✓

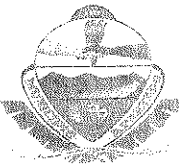
2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Acta de Suspensión No. ----

de

de

[Firma manuscrita]

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC -010
		Versión: 5
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 30-07-2024
		Página 2 de 5

fecha Final de terminación según A. Suspensión No. ----	de	de
Acta de Reinicio No. ----	de	de
Nueva fecha de terminación según A. reinicio No. ----		

Prórrogas

Contrato adicional No.

Tiempo (días calendario)

Fecha actual de terminación del contrato:

de

de

Adiciones

Contrato adicional No.

Valor (\$)

Valor actual del contrato: \$

Modificaciones

Contrato

adicional

No

Cláusula N°

Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una

Modificación

Prorroga ☒

Adición

al contrato anteriormente mencionado

Prórrogas

Cláusula No. CUARTA

Tiempo (días calendario)

PLAZO DEL CONTRATO

Se solicita ampliar el plazo en nueve (09) meses y veinticuatro (24) días, quedando con un plazo total treinta y cinco (35) meses y veinticuatro (24) días.

Fecha actual de terminación del contrato:

26

de

septiembre

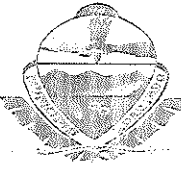
de

2026

Adiciones

Cláusula No.

Valor (\$)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC -010
		Versión: 5
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 30-07-2024
		Página 3 de 5

Forma de pago de los recursos que se
adicionan

Valor actual del contrato: \$

Imputación Presupuestal

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número del Radicado del Proyecto		
Nombre del Proyecto		

Modificaciones

Cláusula N°

Descripción

Se solicita ampliar el plazo de la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de obra 412 – 2023, debido a:

Que de acuerdo con la solicitud realizada por la interventoría por medio del oficio No 118 – 2025 del 03 de febrero del 2025, donde aprueba y justifica la prórroga necesaria para la ejecución del 100% del objeto contractual por parte del contratista y anexan los soportes que la solicitud; teniendo en cuenta lo anterior el supervisor aprueba la solicitud y prórroga realizada debido a;

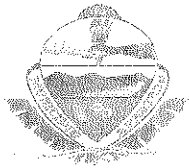
Justificación
de la
solicitud:

De acuerdo con las diferentes actuaciones contractuales CONTRATISTA - OBRA-SUPERVISION, en desarrollo objeto de la presente y documentados en estudios y comunicaciones entre las partes, la Interventoría concluye que el plazo de ejecución del proyecto se ha visto afectado por diferentes aspectos, los cuales fueron atendidos en su momento por cada uno de los acá mencionados, y las decisiones tomadas fueron las necesarias y acertadas bien fundamentadas, para bien del proyecto, resaltando que:

En cuanto a la entrega de espacios

- Los espacios destinados para la construcción del proyecto tuvieron una complejidad en primera instancia desde el punto de vista social, dado que fue necesario llevar cabo un proceso de desalojo de invasores quienes tenían destinado parte del espacio para funcionamiento de taller de automóviles. Se autoriza intervención de este espacio solo hasta el 21/08/2024. Y por otro lado desde el punto de vista de contingencia para





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-CC -010

Versión: 5

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Fecha de aprobación:
30-07-2024

Página 4 de 5

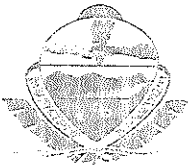
no dejar fuera de servicio el hospital actual, ya que se requiere del traslado de la planta eléctrica que respalda el hospital con todos sus tableros y transferencia eléctrica y las demoliciones de áreas como almacén, farmacia y cocina, con las adecuaciones necesarias para dejar estas áreas funcionando en áreas alternas. Este proceso se aprueba con las actividades que hacen parte del ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 01 DEL CONTRATO DE OBRA No 412 DE 2023 de 17 de diciembre de 2024 aprobada el supervisor del contrato el ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez

En cuanto al estudio de suelos:

- Al ser verificadas las cargas de la estructura y validar que la unidad constructiva debe ser considerada de categoría especial, se sugiere que se complemente el estudio con mínimo cinco (5) sondeos a 30 metros de profundidad, como se menciona en la NSR-10. Los cuales, en el estudio de suelo inicial, están solo a 15 m.
- En el estudio de suelos no se hizo una evaluación de los estados límite de falla y servicio de la cimentación, solo se emitieron recomendaciones de acuerdo con valores estimados por la empresa precomprimidos y para estos valores se realizaron los diseños estructurales.
- El consultor no realizó ningún análisis, cálculo o estimación numérica para determinar el comportamiento de la cimentación.
- Evaluación del potencial de licuación y ablandamiento cíclico.
- Evaluación de asentamientos primarios y secundarios (estados límite de servicio) para alternativas de cimentación superficial y profunda.

En cuanto al diseño estructural:

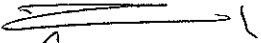
- En cuanto a las observaciones al estudio estructural inicial, la observación principal encontrada, es las interferencias arquitectónicas, hidráulicas, y estructurales existentes en los bloques de los proyectos.
- Dadas las observaciones presentadas, la Interventoría considera y recomienda al municipio de Apartado, que se realizara un estudio de suelos completo, y una revisión del diseño de la Cimentación en base al nuevo estudio de Suelos.
- El nuevo Estudio de suelos el municipio de Apartado lo ejecuta con la firma, Consultorías Geotécnicas y Ambientales SAS, el cual contempló todos los aspectos requeridos para un estudio de suelos en la NSR-10, cumpliendo con las expectativas de la Interventoría.
- Con base en este nuevo estudio de Suelos, El Diseñador de Estructura, recalcula las Cimentaciones de los Bloques de Servicios Generales, Bloque de Urgencias y Torre Medica. Entregando los ajustes en la Torre

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC -010
		Versión: 5
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 30-07-2024
		Página 5 de 5

de Servicios Generales, pasando de un total de 100 pilotes de longitud variable entre 12 y 15m, a 50 pilotes de 8m. Y en la Torre de Urgencias de un total de 118 pilotes de una longitud variable entre 12 y 15 m, a 41 pilotes de 12m, 11 de 15m y 8 de 18m. Adicional se realiza un barrido de las interferencias estructurales y arquitectónicas de los bloques del proyecto.

- o El día 13 de junio el municipio de Apartado, entrega a la interventoría, los ajustes a las Cimentaciones del Bloque de Servicios Generales y de Urgencias, a la Interventoría, y colocado como fecha límite de entrega el día 31 de Julio de 2024, los ajustes correspondientes de la Torre Medica.
- o Con los ajusten pertinentes, se cuenta con unos diseños de Cimentación, claros y ajustados a un estudio de suelos, que cumple con lo exigido en la NSR-10, garantizando los estándares de calidad en diseños, que requiere el proyecto.

Por lo tanto, anterior el supervisor se ve en la necesidad de ampliar el plazo en nueve (09) meses y veinticuatro (24) días, quedando con un plazo total treinta y cinco (35) meses y veinticuatro (24) días y una nueva fecha de terminación del 26 de septiembre de 2026.


LEONEL ENRIQUE PERALTA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Johana
11 FEB 2025

JP

Consortio Interhospitalario de Apartado	CORRESPONDENCIA Código: COCOA DC – 04 VERSIÓN: 01	EDITADO: 02-05-2024
--	---	---

OFCCA-113-2025

Apartado, 31/01/2025

Ingeniero:
DIEGO FERNANDO MAYA
Representante Legal
Consortio Interhospitalario.

Referencia: Contrato de obra No 412 de 2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR"

ASUNTO: Solicitud AMPLIACION DE PLAZO

Cordila saludo

Con relación al contrato de la referencia, actualmente en ejecución, atentamente me permito remitir la presente SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO No 01 del contrato, la cual se basa principalmente en las siguientes consideraciones:

- Que mediante la suscripción del Contrato de Obra Pública No 412-2023 el contratista se obligó con el Municipio de Apartado a ejecutar por el sistema de precios unitarios las obras necesarias para la "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR".
- Que se hace necesario garantizar una inversión efectiva y eficaz de los recursos del contrato con el fin de lograr un proyecto funcional de acuerdo a la normatividad hospitalaria vigente
- Que el sistema de PRECIOS UNITARIOS es el que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades) y las partes pueden adaptarse a variaciones en el alcance y ajustar los costos según las unidades efectivas de trabajo ejecutado.
- Que la Interventoría, reviso y entrego los diseños de Cimentación y Estructura de la Torre Medica del proyecto, ajustados por el municipio de Apartado al contratista el pasado 08/10/2024, bajo oficio INT-089-2024
- Que de acuerdo a una primera revisión y ajuste necesarios al diseño inicial del

Dirección CARRERA 43#11F-88 MANZANA 63 CASA 3 ALTAVISTA CORREO:

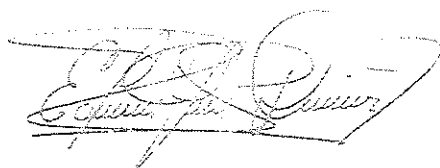
consorciohospitalapartado@gmail.com CEL: 3014390476



Consorcio Construcciones Apartadó (CCA) C.C. 3014390476	CORRESPONDENCIA	EDITADO: 02-05-2024
	Código: COCOA DC – 04 VERSIÓN: 01	

- Que de acuerdo a lo anterior y con el fin de lograr una ejecución efectiva del proyecto, se requiere reprogramar el mismo y ampliar la fecha DE FINALIZACION desde el 02/12/2025 al 26/09/2026, correspondiente a 299 días calendario.
- Por lo tanto SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE SE ADICIONE EL PLAZO NECESARIO AL PROYECTO DE 299 DÍAS quedando como nueva fecha de terminación el día 26 de septiembre de 2026

Agradezco su atención y quedamos atentos

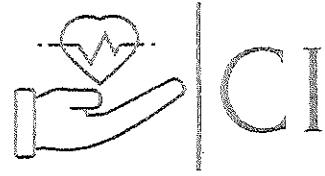


I.C EDUIN JOSE DUMAR ARGUMEDO

C.C. 79.793.148 de Sahagún
Representante Legal
Consorcio Construcciones Apartadó (CCA)

Con Copia

Erick Valverde	supervisoresifapartado@gmail.com
Jorge Andrés Uribe	jefeobras@apartado.gov.co
Leonel Peralta	infraestructura@apartado.gov.co
Alirio Blanco	consorciointernospitalario@gmail.com



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO
NIT. 901780828-5

Apartado, 03 de febrero de 2025

INT-118-2025

Ingeniero:
LEONEL ENRIQUE PERALTA
Supervisor Contrato 412-2023
Secretario de Infraestructura.
Municipio de Apartado
infraestructura@apartado.gov.co

REFERENCIA: Contrato Obra N° 412 - 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR".

ASUNTO: SOLICITUD OTROSI MODIFICATORIO AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No 412 DE 2023

Respetado Ingeniero:

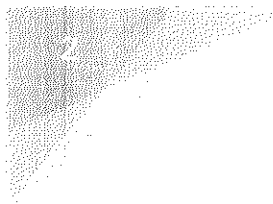
Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Interhospitalario, ejerciendo las labores de interventoría del contrato de la referencia y en cumplimiento mis obligaciones específicas dentro de las cuales están: *"Coordinar con el Municipio para prever, con la debida anticipación, las modificaciones que pudieren surgir durante la ejecución la obra"; "Estudiar, comprender, analizar y solicitar modificaciones si fuera el caso del contrato"* me permito presentar ante su despacho la solicitud del asunto con la debida justificación que soporta la necesidad de un **OTROSI MODIFICATORIO DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA No 412 DE 2023** basado principalmente en las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- Que el 06 de junio del 2023 se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 293 — 2023 celebrado entre el Municipio de Apartado y PROEZA INGENIERÍA S.A.S con NIT: 900.779.343-1, con el cual se ejecutara la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDÁN BETANCUR".
- Que el 06 de septiembre del 2023 se suscribió el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 412-2023 celebrado entre el Municipio de Apartado y el Consorcio Construcciones Apartado con Nit No 900.779.343-1, con el cual se ejecutara la "CONSTRUCCIÓN

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39
Teléfono: (+57) 3176472811
Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO
Nº 901780828-5

COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR

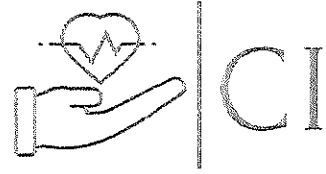
- Que mediante RESOLUCIÓN No. 137 del 2 de octubre de 2023 se aprueba garantía única de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e individual, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de las obras, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.
- Que el 03 de octubre del 2023 se firma acta de inicio al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 293 — 2023 y CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 412-2023, cuyos objetos son "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDÁN BETANCUR" y "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR".
- Que el contrato de interventoría establece una Duración de Veintiséis (26) meses y un valor Inicial de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.540'998.750).
- Que el contrato de obra establece una Duración de Veintiséis (26) meses y un valor Inicial de OCHENTA Y OCHO MIL, CIENTO CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL, DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$88.104.320.224,6).
- Que el contratista Interventor PROEZA INGENIERÍA SAS, mediante solicitud suscrita por la representante legal, y radicada a la supervisión del contrato -secretaría de *infraestructura*- solicitó a la entidad la autorización para realizar la cesión del contrato N° 293-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR, proponiendo como cesionario al CONSORCIO INTERHOSPITALARIO, integrado por, Servicios De Ingeniería E Y C SAS con un participación del 70%; Grupo Inversor Moriah SAS con una participación del 10% y Maz Interventores y Consultores SAS con una participación del 20%.
- Que el día 05 de diciembre del 2023, se realizó la RESOLUCION N°1950; POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 293 — 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y PROEZA INGENIERIA SAS", cesión que fue firmada entre PROEZA INGENIERIA SAS a CONSORCIO INTERHOSPITALARIO, el día 18 de octubre mediante contrato de cesión.

DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS DE TRABAJO

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39

Teléfono: (+57) 3176472811

Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO

NIT. 901780828-5

- Mediante oficio No OFCCA-005-2023 del 16/11/2023¹, el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO solicita a la interventoría la entrega de espacios pendientes del lote donde se desarrollará el proyecto, especialmente el correspondiente al área donde se construirá la torre de servicios generales.
- Mediante oficio No OFCCA-027-2023 del 26/12/2023², el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO solicita al Municipio entregar el espacio invadido del sector suroriental, espacio comprendido entre la carrera 98 y la calle 107, para realizar la construcción del complejo y la necesidad de comenzar actividades por esa zona, pues allí se adelantará la construcción de los servicios generales, se hace necesaria la entrega urgente de este espacio, para no afectar la operación del Hospital.
- Mediante oficio No SIFO-9749 del 28/12/2023³, el secretario de infraestructura Leiner Ivan Mena Murillo manifiesta al contratista que el trámite de desalojo se encuentra en un 90% quedando a la espera de la gestión por parte de la secretaria de gobierno para finalización de ese despeje del área
- Mediante oficio No SIFO-7050 del 21/08/2024⁴, el secretario de infraestructura Leonel Enrique Peralta Rodríguez informa que ya el predio solicitado por el contratista para poder iniciar trabajos se encuentra desalojado por lo cual se puede continuar con la ejecución del proyecto
- De igual forma mediante oficios INT-094-2024 emitido por la interventoría CONSORCIO INTERHOSPITALARIO con su anexo correspondiente al oficio OFCCA-098-2024 y OFCCA-104-2024 enviado por el contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO expresando la imperiosa necesidad de entregar totalmente desocupadas las áreas del hospital donde se construirá la torre médica

REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS

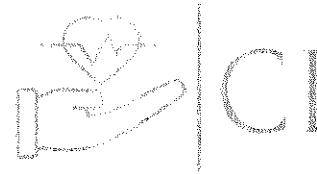
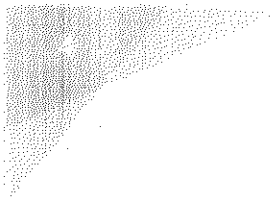
Dada la importancia de la edificación **DE USO HOSPITALARIO**, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales tanto el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO como de Interventoría CONSORCIO INTERHOSPITALARIO acometen las siguientes actividades referente al estudio geotécnico y el diseño estructural inicial:

- Mediante oficio No OFCCA-002-2023 del 01/11/2023⁵ el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO remite a la interventoría la revisión realizada por parte de su especialista de geotecnia al estudio de suelos del proyecto. Es importante aclarar que esta revisión se hace basado en la información entregada por la consultoría inicial contratada por el Municipio de Apartadó

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39

Teléfono: (+57) 3176472811

Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO

NIT 901780828-5

- Mediante Oficio No OFCCA-025-2023 07/12/2023⁶ el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO remite a la interventoría observaciones del especialista estructural, a los diseños estructurales iniciales para la construcción del proyecto de la referencia.
- Mediante Oficio No OFCCA-030-2023 25/01/2024⁷ el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO remite a la interventoría nuevo estudio de suelos realizado por la empresa geotécnica consultora del proyecto
- Mediante Oficio No OFCCA-032-2023 05/02/2024⁸ el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez observaciones que resaltan la falta de coordinación de diseños y falencias en los criterios de cálculo de las estructuras de Urgencias y Torre médica, por lo cual se hace necesario realizar nuevos diseños de estos bloques particularmente de acuerdo con normativa actual vigente, haciendo claridad que los diseños médico-arquitectónicos no serán modificados. Debido a lo anterior y con base en recomendaciones del estudio de suelos realizado por el especialista del Consorcio, se realizan los nuevos diseños tanto de cimentaciones, como de estructura para los bloques de Urgencias, Torre Médica, y Servicios Generales.
- Mediante Oficio No OFCCA-033-2024 06/02/2024⁹ el contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez planos en formato PDF, correspondientes a los diseños de cimentaciones de Consulta externa y servicios generales.
- Mediante Oficio No INT-017-2024 22/02/2024¹⁰ la interventoría del contrato CONSORCIO INTERHOSPITALARIO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez la revisión al estudio de Suelos del proyecto realizada por el Ing. Pablo Castillo Negrete MP. 1920251172 BLZ, en representación de la firma Consultorías Geotécnicas y Ambientales SAS, especialista del Consorcio. Construcciones Apartado.
- Mediante Oficio No INT-022-2024 22/02/2024¹¹ la interventoría del contrato CONSORCIO INTERHOSPITALARIO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez las observaciones encontradas al diseño estructural presentado por el Municipio de Apartado, para la construcción del COMPLEJO HOSPITALARIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR objeto del contrato 412-2023. El diseño estructural en mención sobre el cual se realizan las observaciones fue realizado por los ingenieros calculistas, Camilo Metrio Sánchez 05202-357197 y Mariana Penagos Posada 05202-402678, bajo la razón social INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A (INHIERRO) La revisión al diseño estructural en mención, se realizó por el Ing. Estructural JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO,

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39

Teléfono: (+57) 3176472811

Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO
NIT. 901780828-5

Mat. Prof. 63202-098436 QND, especialista en Estructuras y Máster en Ingeniería Sísmica, del Consorcio Construcciones Apartado.

- Mediante Oficio No INT-024-2024 22/02/2024¹² y su anexo 1 la interventoría del contrato CONSORCIO INTERHOSPITALARIO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez **EL CONCEPTO TÉCNICO, HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES, PRESENTADAS POR EL GEOTECNISTA DE LA INTERVENTORÍA, SOBRE EL ESTUDIO GEOTÉCNICO EXISTENTE Y VIGENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR.** El estudio geotécnico sobre el cual se realizan las observaciones fue el que se realizó inicialmente el Ing. Geotecnia, Jhon Jairo Botero Muñoz, Mat. Prof. 05202 – 18627 de la consultoría inicial, con fecha abril de 2021.

La revisión por parte del especialista de la interventoría fue realizada por el Geotecnista Miguel Silva, Magister en Geotecnia de la Universidad Nacional en Colombia. Este Oficio Complementa, las observaciones presentadas en el Oficio INT-017-2024, en el cual se entregan al municipio las observaciones al estudio geotécnico vigente, por parte del geotecnista del contratista

Del anexo 1 de este oficio y de manera concluyente se recomienda por parte del especialista lo siguiente:

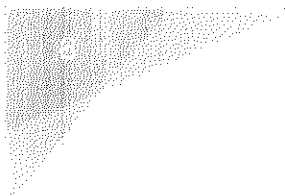
- De acuerdo con la revisión del estudio geotécnico elaborado por el ingeniero JOHN JAIRÓ BOTERO MUÑOZ con fecha de abril de 2021, se concluye que este documento (a la luz de los alcances del título H de la norma NSR-10) no cumple con los requisitos mínimos establecidos y se debe complementar.
- Con relación al tipo de cimentación recomendada en el estudio de suelos y sobre la cual se hicieron los diseños estructurales y bajo lo cual se estableció el presupuesto contractual, surge un alto nivel de incertidumbre en relación con dos componentes fundamentales, que son:

• **PROCESOS DE LICUACIÓN Y EFECTOS SÍSMICOS:**

En el estudio de suelos no se hizo una evaluación del potencial de licuación que puedan tener las arenas más superficiales, debido a su baja compacidad relativa y al nivel freático superficial, así mismo, no se evaluaron efectos de ablandamiento cíclico en los materiales finos. Este hecho, genera un alto nivel de incertidumbre, dado que históricamente en Apartadó se han presentado afectaciones por efectos de procesos de licuación.

Así mismo, el perfil de suelo D, con el cual se realizaron los diseños estructurales, no es el perfil adecuado para esta zona en particular, y una vez que se actualicen

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39
Teléfono: (+57) 3176472811
Correo: consorciointerhospitalario@gmail.com Pasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO

NIT: 901780828-5

los estudios de suelos, es posible que se determine que el perfil de suelo sea E o F, lo que podría incidir drásticamente en las cuantías de acero de la estructura y de la cimentación.

Por lo antes expuesto, y dado que las fallencias en el estudio de suelos, incidan de manera significativa en los costos del hospital, se recomienda ser más robustos en la exploración geotécnica, incluyendo varias líneas de refracción sísmica y medición de ondas superficiales, para lograr reducir el nivel de incertidumbre en relación con los efectos sísmicos de la zona.

• **TIPO DE CIMENTACIÓN ADOPTADA:**

En el estudio de suelos no se hizo una evaluación de los estados límite de falla y servicio de la cimentación, solo se emitieron recomendaciones de acuerdo con valores estimados por la empresa precomprimidos y para estos valores se realizaron los diseños estructurales.

Nuevamente, el nivel de incertidumbre que deja el estudio de suelos es muy alto, dado que en consultor no realizó ningún análisis, cálculo o estimación numérica para determinar el comportamiento de la cimentación.

En este tipo de materiales, se deben realizar evaluación de los estados límite de falla y servicio ante cargas axiales y ante cargas laterales, dado que los posibles efectos de licuación y de amplificación sísmica pueden generar altas sollicitaciones laterales (momentos y cortantes) para los cuales se deben diseñar el tipo de pilote a utilizar.

Una vez se realicen los estudios de suelos complementarios, se debe realizar un nuevo análisis para determinar el tipo de cimentación a implementar teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

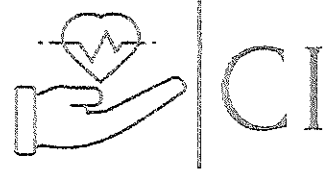
- Ejecución de sondeos a 30.0m de profundidad
- Ejecución de líneas de refracción sísmica y medición de ondas superficiales
- Toma de muestras inalteradas para los estratos de suelos finos y/o blandos mediante tubos de pared delgada, para elaboración de ensayos de resistencia y deformabilidad (compresión inconfineda, consolidación unidimensional, etc.)
- Evaluación del potencial de licuación y ablandamiento cíclico.
- Evaluación de los estados límite de falla y servicio ante cargas axiales y cargas laterales para pilotes individuales y para grupo de pilotes en función de las cargas de servicio del diseño estructural.
- Evaluación de asentamientos primarios y secundarios (estados límite de servicio) para alternativas de cimentación superficial y profunda.

➤ Mediante Oficio No INT-028-2024 15/03/2024¹³ y su anexo 1 la Interventoría del

Carrera 39 # 19 - 86 Apto 901 Edificio Portal 39

Teléfono: (+57) 3176472811

Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



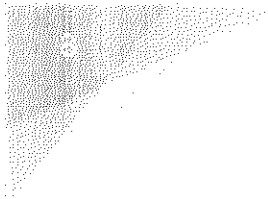
CONSORCIO INTERHOSPITALARIO
NIT. 901780828-5

contrato CONSORCIO INTERHOSPITALARIO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez Las observaciones de la interventoría sobre el diseño estructural, que se resumen en los dos puntos descritos a continuación:

- o La necesidad de realizar un nuevo diseño de la cimentación, ya que no se cuenta con los diseños de los dados y el pilotaje.
- o La necesidad de realizar la superposición de los planos arquitectónicos con los estructurales, ya que existen problemas de interferencias arquitectónicas y zonas arquitectónicas sin diseño estructural. Se deben Presentar detalles y despieces y detalles de los planos estructurales que permitan la construcción de las estructuras.

Por lo descrito anteriormente la Interventoría recomienda al municipio de Apartado:

1. Realizar un nuevo diseño de la Cimentación de las Estructuras de la Torre Médica, bloque de servicios generales y bloque de Urgencias.
 2. Se solicite al consultor inicial, realice las correcciones sobre el diseño estructural existente, principalmente en lo relacionado con interferencias de coordinación de diseño, y se entreguen planos de detalles y despiece, de todos los elementos estructurales, a construir en el COMPLEJO HOSPITALARIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR.
 3. Ajustar el diseño estructural de la Torre de Urgencias, para dar cumplimiento a la tabla A3-3 de la NSR-10
- Mediante Oficio No INT-032-2024 19/03/2024¹⁴ la interventoría del contrato CONSORCIO INTERHOSPITALARIO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez se realice la gestión y se tramite lo más pronto posible la respuesta de los oficios INT-017-2024 E int-024-2024, correspondiente a las observaciones del Estudio Geotécnico Existente, para la Construcción del Hospital Antonio Roldan Betancur. Y la respuesta a los oficios INT-022-2024 E INT-027-2024, correspondiente a las observaciones del diseño Estructural presentado para la Construcción del Hospital Antonio Roldan Betancur.
- Mediante Oficio No INT-038-2024 11/04/2024¹⁵ la interventoría del contrato CONSORCIO INTERHOSPITALARIO remite al supervisor del Municipio de Apartado Ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez solicitud de respuesta a las observaciones presentadas al Estudio Geotécnico, radicadas por la Interventoría bajo Oficio INT024-2024, el pasado 11 de marzo de 2024, y a las observaciones al estudio estructural presentadas bajo Oficio INT-028-2024, el pasado 15/03/2024. El contratista de obra ha manifestado en los oficios OFCCA-049-2024 de fecha 26/02/2024-OFCCA-052-2024 de fecha 07/03/2024, OFCCA-055-2024 de fecha 13 de Marzo de 2024, y OFCCA-064-2024 de Fecha 01/04/2024, el contratista de obra "CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO", que la falta de la respuesta de las



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO

N.T. 9017 So828-5

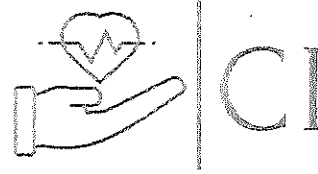
observaciones y la presentación de los ajustes correspondientes, ha conllevado a un atraso significativo de la obra, ya que sin los ajustes correspondientes no se puede iniciar la construcción del Bloque de Servicios Generales, del Bloque de Urgencias y de la Torre Médica.

- Mediante oficio SIFO -2654 del 11/04/2024¹⁶, el secretario de infraestructura del Municipio de Apartado Leonel Enrique Peralta remite al consultor SR. JORGE ELIECER VASQUEZ VANCES R.L. CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA las Observaciones de diseño por parte de INTERVENTORIA del proyecto "COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR" para que sean revisadas y respondidas por parte del contratista de consultoría del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°387 (07 de octubre de 2020) cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA Y COMPLETA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- Mediante Oficio No SIFO 4360 30/05/2024¹⁷ el secretario de infraestructura del Municipio de Apartado Leonel Enrique Peralta remite al contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO y a la interventoría CONSORCIO INTERHOSPITALARIO Respuesta a oficios INT-017, INT-022, INT-023, INT-028, INT-032, INT-038 y INT-047, relacionados a entrega de subsanaciones de los diseños, con radicado 06033. Estas subsanaciones corresponden a las observaciones encontradas, al estudio de suelos y diseños estructurales para la "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR"
- Mediante Oficio No SIFO-4798 13/06/2024¹⁸ el secretario de infraestructura del Municipio de Apartado Leonel Enrique Peralta remite al contratista interventoría CONSORCIO INTERHOSPITALARIO la entrega de las subsanaciones de los diseños planos y memorias de los bloques de servicios generales y urgencias, quedando pendiente por entregar lo correspondiente a Torre médica para la "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO HOSPITALARIO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR"
- Mediante Oficio No INT-056-2024 14/06/2024¹⁹ la interventoría del contrato CONSORCIO INTERHOSPITALARIO realiza la entrega de planos y Memorias de Ajustes, diseños de Cimentación y Estructura, Bloque de Servicios Generales y Bloque de Urgencia al Ing., EDUIN DUMAR ARGUMEDO representante legal del CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO, siendo a partir de este momento los vigentes para la construcción de la Torre de Urgencias y Servicios Generales. Esta información fue suministrada por el municipio de Apartado el pasado 13/06/2024, bajo radicado SIFO 4798.

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39

Teléfono: (+57) 3176472811

Correo: consorciointerhospitalario@gmail.com Pasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO

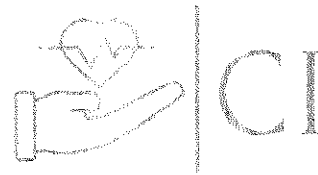
NIT. 901780828-5

- Finalmente, el Municipio mediante oficio SIFO- 10/10/2024²⁰ hace entrega oficial de subsanaciones de los diseños, memorias y planos correspondiente a la torre de HOSPITALIZACION -TORRE MEDICA y el ajuste final de los planos de SERVICIOS GENERALES. Se definen estos planos y memorias, como las versiones actuales y vigentes, y rempazan las versiones anteriores.
- Mediante Oficio No 10881 del 17 de diciembre de 2024²¹ el supervisor del contrato el ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez APRUEBA el ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 01 DEL CONTRATO DE OBRA No 412 DE 2023 donde entre otros aspectos se consideran los siguientes:
- Que de acuerdo diferentes comités y reuniones de concertación con la entidad contratante y la clínica fundadores, se acordó incluir las actividades necesarias para adecuación de espacios y movimientos de equipos para entrega de los espacios faltantes donde se construirá la torre médica. Estas actividades corresponden a las mencionadas en los folios 28 al 39 del informe de solicitud de modificación No 01 presentado por la interventoría mediante correspondencia radicada al municipio el día 26/11/2024 y que hacen referencia a actividades no previstas.
 - Que dentro del alcance inicial del Contrato No 412-2023, no se contemplan actividades que correspondan a los ítems no previstos y/o adicionales, para las adecuaciones necesarias de contingencia para el FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN, FARMACIA, ARCHIVO Y RESTAURANTE del hospital antiguo las cuales deben reubicarse para cumplir con el respectivo servicio. Estas actividades corresponden a las mencionadas en los folios 28 al 39 del informe de solicitud de modificación No 01 presentado por la interventoría correspondencia radicada al municipio el día 26/11/2024 y que hacen referencia a actividades no previstas.
 - De igual forma se debe hacer REUBICACION DE LA PLANTA ELECTRICA, TRANSFERENCIAS, TRANSFORMADOR Y TABLERO, equipos que deben reubicarse para cumplir con el respectivo servicio. Estas actividades corresponden a las mencionadas en los folios 39 al 42 del informe de modificación presentado por la interventoría y que hacen referencia a actividades no previstas.
 - Las anteriores actividades se ejecutan a solicitud de la entidad contratante con el fin lograr una entrega total del área necesaria para intervenir las obras de la Torre Medica del proyecto, las cuales, en conjunto con los ajustes al diseño, obligatoriamente modifican el plazo del contrato original, **SIENDO NECESARIO ADICIONAR UN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA NO 412-2023 Y AL DE INTERVENTORA NO 293-2023, Y AJUSTAR LA PROGRAMACIÓN ACTUAL VIGENTE QUE RIGE EL CONTRATO.**

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39

Teléfono: (+57) 3176472811.

Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO
Nº T. 9c1730828-5

CONCLUSIONES

De acuerdo a las diferentes actuaciones contractuales CONTRATISTA -OBRA-SUPERVISION, en desarrollo objeto de la presente y documentadas en estudios y comunicaciones entre las partes, la Interventoría concluye que el plazo de ejecución del proyecto se ha visto afectado por diferentes aspectos, los cuales fueron atendidos en su momento por cada uno de los acá mencionados, y las decisiones tomadas fueron las necesarias y acertadas bien fundamentadas, para bien del proyecto, resaltando que:

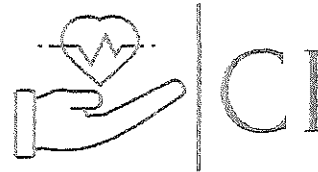
En cuanto a la entrega de espacios

- o Los espacios destinados para la construcción del proyecto tuvieron una complejidad en primera instancia desde el punto de vista social, dado que fue necesario llevar cabo un proceso de desalojo de invasores quienes tenían destinado parte del espacio para funcionamiento de taller de automóviles. Se autoriza intervención de este espacio solo hasta el 21/08/2024. Y por otro lado desde del punto de vista de contingencia para no dejar fuera de servicio el hospital actual, ya que se requiere del traslado de la planta eléctrica que respalda el hospital con todos sus tableros y transferencia eléctrica y las demoliciones de áreas como almacén, farmacia y cocina, con las adecuaciones necesarias para dejar estas áreas funcionando en áreas alternas. Este proceso se aprueba con las actividades que hacen parte del ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 01 DEL CONTRATO DE OBRA No 412 DE 2023 de 17 de diciembre de 2024 aprobada el supervisor del contrato el ingeniero Leonel Enrique Peralta Rodríguez

En cuanto al estudio de suelos:

- o Al ser verificadas las cargas de la estructura y validar que la unidad constructiva debe ser considerada de categoría especial, se sugiere que se complementa el estudio con mínimo cinco (5) sondeos a 30 metros de profundidad, como se mencione en la NSR-10. Los cuales, en el estudio de suelo inicial, están solo a 15 m.
- o En el estudio de suelos no se hizo una evaluación de los estados límite de falla y servicio de la cimentación, solo se emitieron recomendaciones de acuerdo con valores estimados por la empresa precomprimidos y para estos valores se realizaron los diseños estructurales.
- o El consultor no realizó ningún análisis, cálculo o estimación numérica para determinar el comportamiento de la cimentación.
- o Evaluación del potencial de licuación y ablandamiento cíclico.
- o Evaluación de asentamientos primarios y secundarios (estados límite de servicio) para alternativas de cimentación superficial y profunda.

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39
Teléfono: (+57) 3176472811
Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO
NIT. 901780828-5

En cuanto al diseño estructural:

- o En cuanto a las observaciones al estudio estructural inicial, la observación principal encontrada, es las interferencias arquitectónicas, hidráulicas, y estructurales existentes en los bloques de los proyectos.
- o Dadas las observaciones presentadas, la Interventoría considera y recomienda al municipio de Apartado, que se realizara un estudio de suelos completo, y una revisión del diseño de la Cimentación en base al nuevo estudio de Suelos.
- o El nuevo Estudio de suelos el municipio de Apartado lo ejecuta con la firma, Consultorías Geotécnicas y Ambientales SAS, el cual contempló todos los aspectos requeridos para un estudio de suelos en la NSR-10, cumpliendo con las expectativas de la Interventoría.
- o Con base en este nuevo estudio de Suelos, El diseñador de Estructura, recalcula las Cimentaciones de los Bloques de Servicios Generales, Bloque de Urgencias y Torre Medica. Entregando los ajustes en la Torre de Servicios Generales, pasando de un total de 100 pilotes de longitud variable entre 12 y 15m, a 50 pilotes de 8m. Y en la Torre de Urgencias de un total de 118 pilotes de una longitud variable entre 12 y 15 m, a 41 pilotes de 12m, 11 de 15m y 8 de 18m. Adicional se realiza un barrido de las interferencias estructurales y arquitectónicas de los bloques del proyecto.
- o El día 13 de junio el municipio de Apartado, entrega a la interventoría, los ajustes a las Cimentaciones del Bloque de Servicios Generales y de Urgencias, a la Interventoría, y colocado como fecha límite de entrega el día 31 de Julio de 2024, los ajustes correspondientes de la Torre Medica.
- o Con los ajusten pertinentes, se cuenta con unos diseños de Cimentación, claros y ajustados a un estudio de suelos, que cumple con lo exigido en la NSR-10, garantizando los estándares de calidad en diseños, que requiere el proyecto.

Basado en los considerandos anteriores y análisis la interventoría considera VIABLE Y CONVENIENTE el trámite respectivo de un OTROSI MODIFICATORIO AL PLAZO del contrato DE OBRA No 412 DE 2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE APARTADO y el CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO con Nit: 901.750.648 – 8 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR

Se anexa la REPROGRAMACIÓN Y FLUJO DE FONDOS con el NUEVO PLAZO del contrato tiempo necesario para balancear la ejecución de los recursos en el tiempo necesario el cual se extiende hasta el próximo 26 de septiembre de 2026, es decir se requiere una ADICION DE PLAZO contractual de 9 MESES + 24 DIAS

Por lo anterior,

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 35
Teléfono: (+57) 3176472811
Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,



CONSORCIO INTERHOSPITALARIO

NIT. 901780828-5

- Se recomienda a la entidad el estudio, tramite Y APROBACION del OTROSI MODIFICATORIO DE PLAZO No 01 CONTRATO DE OBRA No 412 DE 2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE APARTADO y el CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO con Nit: 901.750.648 – 8 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR,

Atentamente,

DIEGO F. MAYA PAREDES

Representante Legal

Consortio Interhospitalario

Interventor

Contrato No. 293/2023.

Carrera 39 # 19 – 86 Apto 901 Edificio Portal 39

Teléfono: (+57) 3176472811

Correo: consorciointerhospitalario@gmail.comPasto,

